



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

109

Ushuaia, 21 de mayo del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-37627-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
72/2026 RAF 101, referente a la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados al
Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 307/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Gerónimo Dos
Soles S.A. – C.U.I.T. N° 30-71074856-6”, “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-
71792162-9”, “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, y “Pablo Gabriel CANALES
– CUIT N° 20-18262752-7”.

Que vistas y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 514/2026
D.A.E.F., obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomendó pre-adjudicar el
renglón 1, y parcialmente los renglones 2 (280 cantidades), y 3 (358 cantidades), a favor de la
firma “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, por la suma de PESOS DOS
MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100
(\$ 2.215.360,00.-); el renglón 4, y parcialmente el renglón 3 (42 cantidades), a favor de la firma
“Pablo Gabriel CANALES – CUIT N° 20-18262752-7”, por la suma de PESOS TRESCIENTOS
NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 309.200,00.-); y el renglón 6 a favor de la firma
“Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, por la suma de PESOS TREINTA Y
SIETE MIL CON 00/100 (\$ 37.500,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por
Compulsa Abreviada N° 72/2026 RAF 101, por ajustarse a las condiciones indicadas en el
formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado
Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación enunciada
precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 5, y parcialmente el renglón 2,
ambos correspondientes a la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de

///...2

| |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M. |
| LNM |
| |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA CON 00/100
(\$ 2.562.060,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1, y parcialmente los renglones 2 (280 cantidades), y 3 (358 cantidades), a favor de la firma “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 2.215.360,00.-); el renglón 4, y parcialmente el renglón 3 (42 cantidades), a favor de la firma “Pablo Gabriel CANALES – CUIT N° 20-18262752-7”, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 309.200,00.-); y el renglón 6 a favor de la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$37.500,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2026 RAF 101; en concepto de la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, cuya sumatoria total a adjudicar asciende a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 2.562.060,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 5, y parcialmente el renglón 2, correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del

///...3

| |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M. |
| LNM |
| |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Servicio Penitenciario Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **109** /2026.-

| |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M. |
| LNM |
| |